

COMPLEMENTA PROTOCOLOS EN RELACIÓN A LAS CLASES PRESENCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE EN COLEGIO MAESE DA VINCI 2021

El presente documento entrega Protocolos y recomendaciones que complementan aquellos que han sido entregados durante todo el año y esperamos su cumplimiento de parte de toda la Comunidad para evitar la propagación del Virus Covid-19 al interior de nuestro establecimiento.

Para la elaboración del presente documento se han considerado fuentes Ministeriales Oficiales que entregan instrucciones y procedimientos al tratar los temas que a continuación se presentan:

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19.

El siguiente protocolo se ha creado en base a las “ORIENTACIONES Y CONSIDERACIONES PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA”, elaborado por el MINEDUC en mayo del presente año, este documento tiene como objetivo adoptar las medidas de seguridad entregadas por la autoridad sanitaria, con el propósito de promover la higiene, prevención y el autocuidado para así disminuir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 para asegurar el desarrollo seguro en las clases de Educación Física, bajo el contexto de la pandemia.

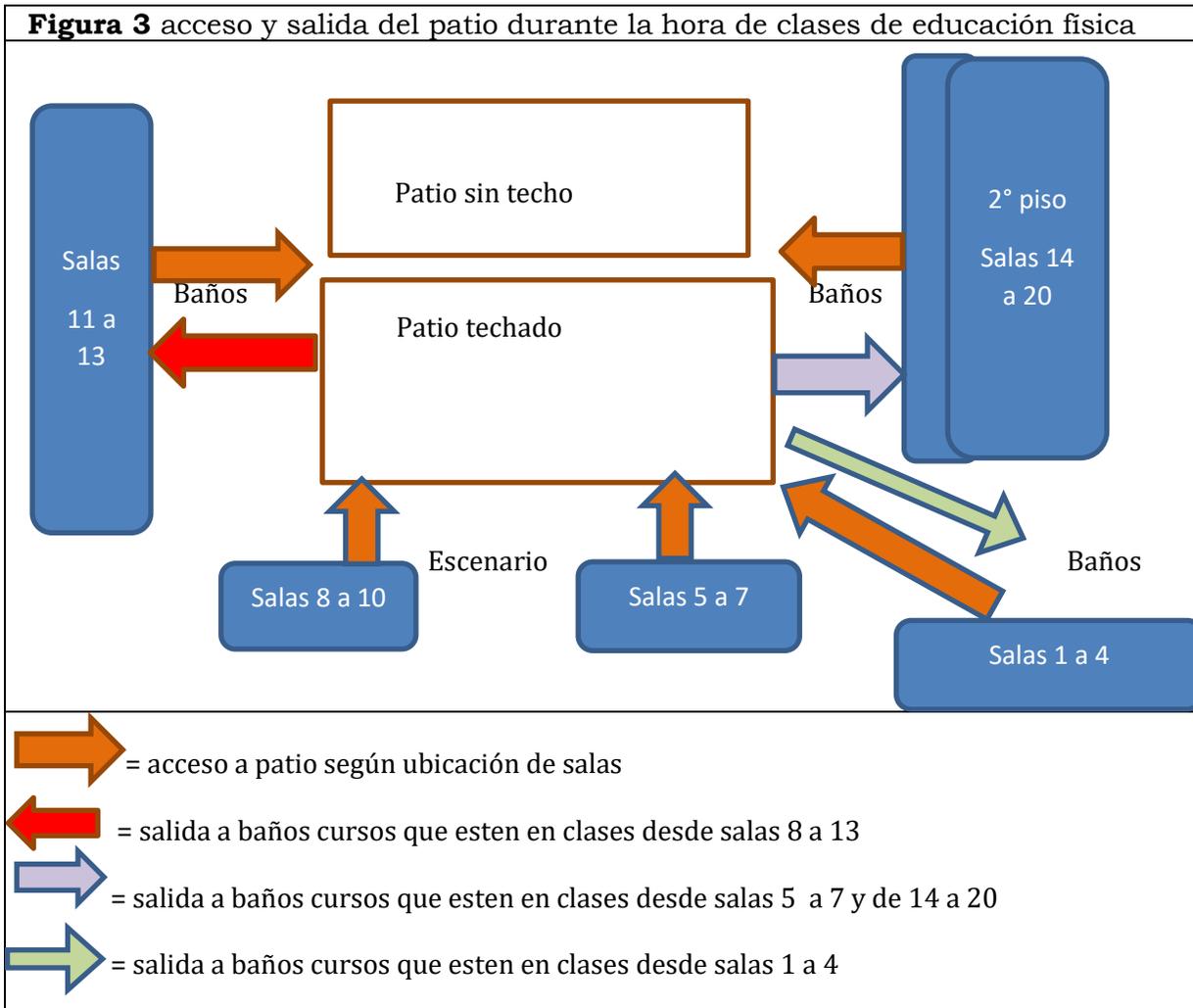
1.- El Colegio Maese Da Vinci durante el periodo de Pandemia realiza sus clases bajo la modalidad semi presencial, por lo tanto, en la modalidad presencial, todas las clases de Educación Física y actividades que tengan relación con el trabajo físico del cuerpo se serán desarrolladas espacios al aire libre. Las clases en Línea el o los docentes las pueden ejecutar desde una sala de clases siempre procurando mantener la ventilación cruzada de la sala a ocupar, una vez terminada la clase se debe desarrollar el mismo hábito que se tiene cuando hay clases presenciales (ventilar y aplicar aerosol antes de salir de la sala)

2.- Los patios donde se desarrollan las clases de Educación Física (patio techado y sin techar) tienen marcas (X y O) los cuales indican un metro de distancia en el caso del patio techado y dos metros en el caso del patio sin techo. En el caso del patio sin techo es la distancia recomendada para que cada estudiante pueda trabajar en su zona designada, en el caso del patio techado se debe procurar que el espacio correspondiente a cada estudiante sea una X por medio así se asegurará el distanciamiento mínimo de 2 metros (figura 1 y 2), los docentes de Educación Física deben procurar que esta medida de seguridad se cumpla en caso de que un o una estudiante no cumpla luego de los respectivos llamados de atención a la seguridad individual y colectiva se debe dar aviso a Inspectoría General quien tomará el caso y los debidos procedimientos según reglamento.

Figura 1 distancia a utilizar por estudiantes Patio sin techo	Figura 2 distancia a utilizar por estudiantes Patio techado
<p>● = MARCA EN EL SUELO DE PATIO SEPARACIÓN DE 2 METROS HASTA OTRO PUNTO ●.</p> <p>○ = ESPACIO A UTILIZAR POR ESTUDIANTE.</p>	<p>X = MARCA EN EL SUELO DE PATIO SEPARACIÓN DE 1.5 METROS HASTA OTRO PUNTO X.</p> <p>○ = ESPACIO A UTILIZAR POR ESTUDIANTE.</p>

3.- Los traslados desde la sala de clases al patio donde se desarrollará la clase se deben realizar siguiendo siempre el distanciamiento mínimo entre las personas, no pueden ir a menos de un metro de distancia, ni abrazados o de la mano se debe evitar en todo momento el contacto físico.

4. Para ingresar a la cancha o patio lo deben hacer por el acceso mas cercano desde su sala al patio a utilizar, como se establece en la figura 3, así también antes de finalizar la clase el docente debe procurar que los estudiantes puedan cumplir con el lavado de manos respectivo indicando a los estudiantes que se dirijan al baño más cercano correspondiente a la sala que se encuentran haciendo clases.



5. Durante las clases de educación física presenciales en ningún caso podrán haber más de dos cursos en un mismo patio en este sentido los horarios se ordenaron de tal manera que no se dará nunca esta situación por lo tanto los espacios en cuanto a aforo y distanciamiento están asegurados, cualquier situación que afecte a lo que plantee este punto debe ser informado inmediatamente a inspección General para así dar ordenamiento y cumplimiento a los respectivos aforos.

6.- El uso de mascarillas es obligatorio en todo momento durante las clases, salvo en una situación de emergencia, el docente puede autorizar al estudiante que se saque la mascarilla siempre y cuando se conserve las medidas de distanciamiento con el resto de sus compañeros, en caso de malograrse una mascarilla se debe solicitar una de reposición a inspección.

7.- En ningún caso se puede traspasar de persona a persona botellas de agua para hidratarse, el uso de ellas es individual e intransferible, su llenado debe ser hecho

por el o la estudiante de manera individual, así también alimentos, útiles deportivos entre elementos que puedan afectar al contacto entre personas.

8.- En las “ORIENTACIONES Y CONSIDERACIONES PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA” emitidas por el MINEDUC se cataloga el Riesgo de contagio según grado de contacto

- Bajo riesgo: actividades físicas individuales, sin contacto y que mantienen distancia física. Por ejemplo: saltar la cuerda individual, simón manda, etc.
- Mediano riesgo: actividades que implican contacto físico intermitente. Por ejemplo: e saltar la cuerda grupal, jugar a pillarse, etc.
- Alto riesgo: actividades que implican contacto físico permanente. Por ejemplo: bailes o juegos en parejas, caballito de bronce, etc.

Bajo esta catalogación solo se trabajarán durante las clases aquellas actividades que involucran un BAJO RIESGO DE CONTAGIO, procurando actividades y juegos individuales pero que involucren al grupo que está realizando la clase.

9.- El uso de los camarines esta restringido durante el periodo de pandemia ya que al no ser individuales supone un riesgo para los y las estudiantes, en este caso se recomienda el uso de toallas húmedas desechables para el aseo personal.

10. Si bien durante el periodo de pandemia el uso del uniforme y buzo institucional no es obligatorio se recomienda la utilización de ropa deportiva para las clases de educación física.

11.- Tanto los patios como salas de clases están dentro del protocolo de Limpieza y Sanitización del establecimiento, lo cual siempre antes de una clase se debe procurar que los espacios estén limpios y sanitizados en caso de que un docente de cuenta que esto no se cumple debe dar aviso inmediato a inspección para que los asistentes de aseo y limpieza puedan realizar el procedimiento antes de que los estudiantes hagan ingreso a la cancha.

PROTOCOLO DE MANEJO CASO CONFIRMADO CON VARIANTE DELTA Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS

Este Protocolo es aplicado por el SEREMI de Salud una vez que se confirma el caso con esta variante y son ellos quienes nos indicarán a nivel general, como comunidad educativa y, a nivel particular, a los afectados, los pasos a seguir en caso que esta variante se detectara en el colegio.

Caso confirmado con variante Delta: Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta (B1.617.2).

En los casos confirmados con variante Delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según Manual de investigación de caso¹ y envío inmediato de reporte de investigación al Depto. Epidemiología-MINSAL.
2. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
3. Seguimiento diario al caso y evaluación médica oportuna si se requiere.
4. Búsqueda activa de casos (BAC) en puntos estratégicos de la comuna.
5. BAC en el área de residencia o áreas definidas como de riesgo. Esto se realizará dirigido (persona a persona) y por "barrido de la zona" (vivienda por vivienda).
6. BAC en lugares identificados en la trazabilidad retrospectiva.
7. Refuerzo de la vacunación hasta alcanzar un 80% de la población objetivo en todos los grupos de edad, en el área de residencia o de alojamiento (viajeros).
8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad del caso.
9. Evaluación de: medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de las fiscalizaciones.

Contacto estrecho de un caso confirmado con variante Delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta (B1.617.2), independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

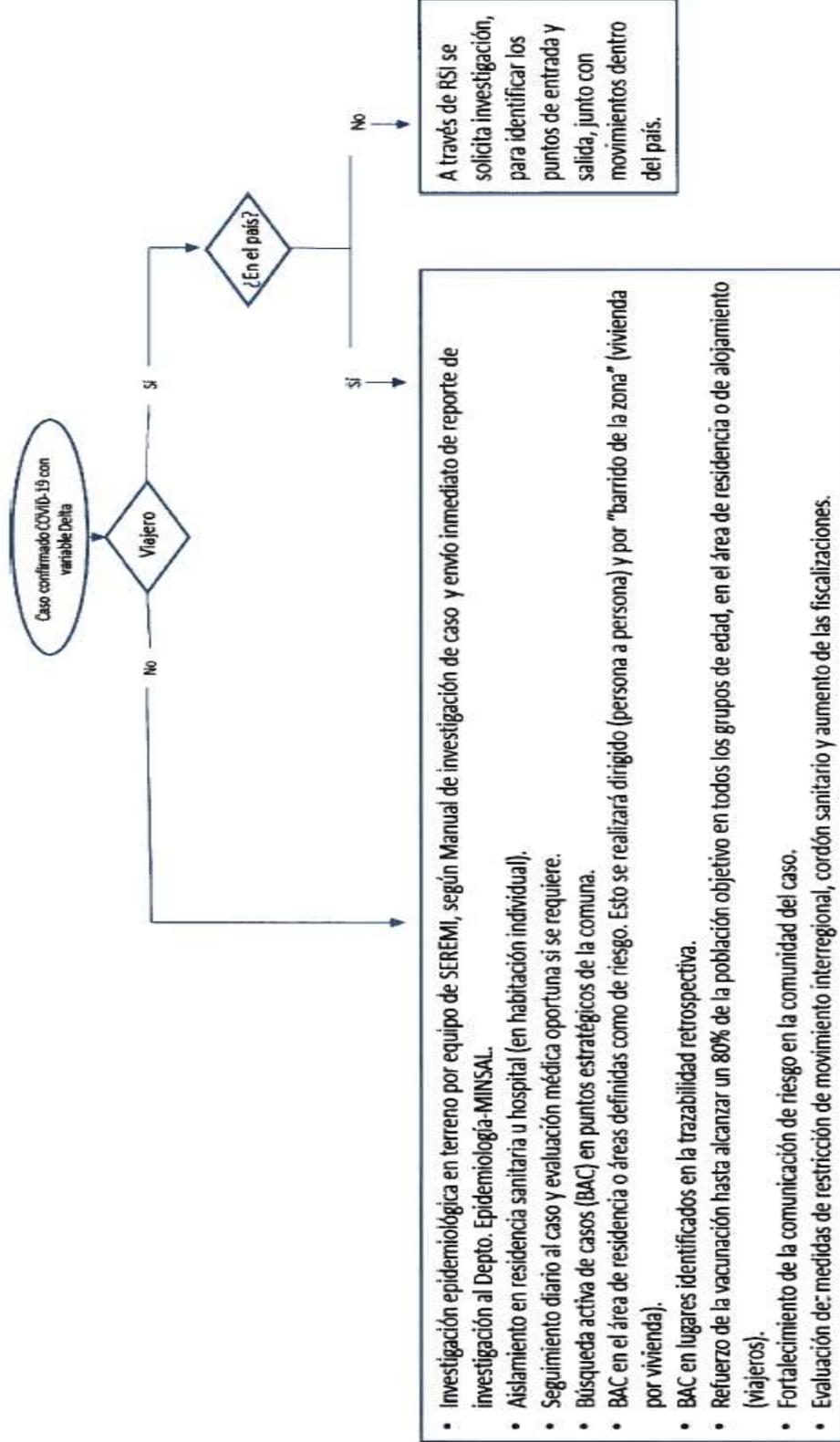
Nota: en traslados, todos los contactos del avión o medio de transporte serán considerados como contacto estrecho.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante Delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según manual de investigación de caso y envío de reporte de investigación al Depto. Epidemiología-MINSAL.
2. Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos. Si no se cuenta con derivación inmediata al Instituto de Salud Pública (ISP), utilizar PCR tempranamente para detectar mutaciones específicas de la variante Delta (B1.617.2), si se dispone, debiendo de todos modos enviar una muestra para secuenciación genómica completa al ISP.
3. Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
4. Seguimiento diario y evaluación médica oportuna si se requiere.

¹ http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD_1879_20_05_2021_MANUAL_OP_INV_EPIDEM_TRAZABILIDAD.pdf

Figura 1. Flujoograma para manejo de caso confirmado con variante Delta (B.1.617.2):



PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL RETORNO DEL SEGUNDO SEMESTRE

El Ministerio de Educación indica que el retorno presencial para el segundo semestre 2021 y tal cual se ha informado Y aplicado desde comienzo de año en nuestro caso particular, es

1) Voluntario para las familias

Las familias deciden libremente si enviar a los niños, niñas y adolescentes al colegio.

2) A través de un Sistema Híbrido

Se priorizan las clases presenciales, combinadas con clases remotas cuando sea necesario, asegurando la educación para todos los estudiantes.

3) Gradual y flexible

Los estudiantes se incorporan gradualmente al sistema presencial.

Además, se incluye un cambio en la modalidad Paso a Paso, con una serie de garantías como lo es el seguro escolar Covid-19, entre otras. Lo anterior, se detalla a continuación y entre las grandes novedades permite la realización de clases presenciales pese a estar en la Fase de Cuarentena, lo que permitirá continuar con el proceso educativo de esta manera, tal como se señala en la siguiente figura:

1. Clases y actividades presenciales en salas cuna, jardines infantiles y establecimientos de educación escolar:

1 Cuarentena	2 Transición	3 Preparación	4 Apertura Inicial
<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida de lunes a viernes, con autorización del MINEDUC, o sin necesidad de autorización si el establecimiento estaba abierto en Transición y la comuna retrocede.</p>	<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida todos los días</p>	<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida todos los días</p>	<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida todos los días</p>

Considera:

Escuela, un espacio seguro:

- **Protocolos para establecimientos educacionales elaborados por MINSAL y MINEDUC**
 - Protocolo de medidas sanitarias, que considera distancia de 1 metro, ventilación de espacios cerrados, uso de mascarilla obligatorio (excepto para niños menores de 4 años), lavado de manos frecuente, entre otros.
 - Protocolo de actuación ante casos de COVID-19.
 - Protocolo de transporte escolar.
- **Recursos para el cumplimiento de protocolos**
 - Nuevos recursos a los cuales podrán acceder los establecimientos que reciben financiamiento del Estado para apoyar el cumplimiento de los protocolos en su apertura.
 - Flexibilización en el uso de recursos asociados a subvenciones para adquisición de insumos de cuidado sanitario y dispositivos electrónicos.
 - Plan de Infraestructura "Yo Confío en mi Escuela".
- **Seguro escolar COVID-19 (que también cubre sus prestaciones asociadas, por ejemplo PIMS) para todos los estudiantes de educación parvularia y escolar pertenecientes a FONASA e inicio del proceso de vacunación para menores entre 12 y 17 años.**
- **Proceso de inmunización completo para todos los trabajadores de la educación.**
- **Aplicación del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales por parte del MINSAL.**
 - Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales.
 - Búsqueda Activa de Casos desde Atención Primaria de Salud, Seremis de Salud y Mutuales (OAL/AD).
 - Cuadrillas sanitarias en establecimientos educacionales.
 - Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional.
 - Investigación en caso de brotes.
- **Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales según determinación de la autoridad sanitaria.**
- **Asesorías personalizadas por parte del MINEDUC a equipos directivos de establecimientos para la correcta aplicación de los protocolos.**
- **Apoyo socioemocional a las comunidades educativas a través del Plan SaludableMENTE.**

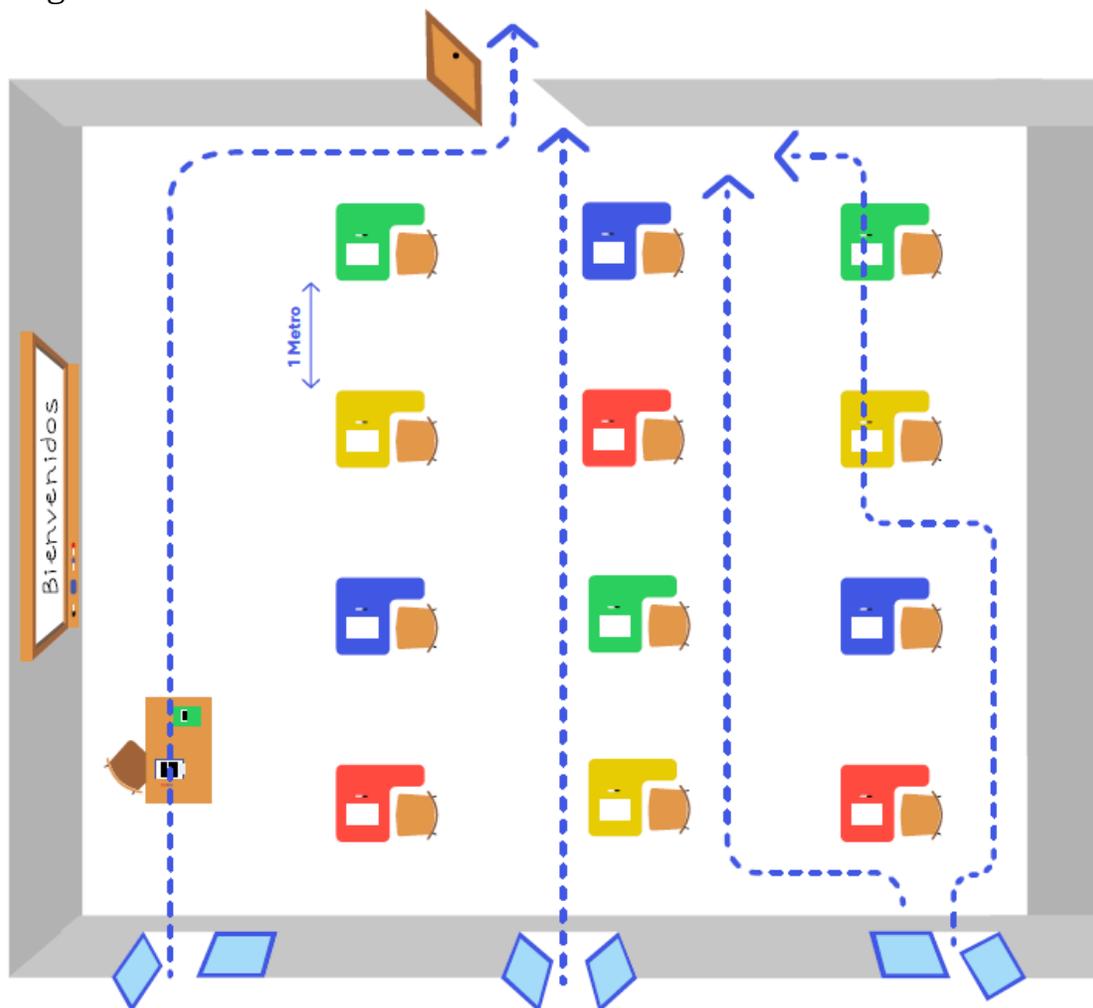
Adicionalmente se deben mantener las Medidas de Prevención de contagio difundidas en los Protocolos anteriores que incluyen, entre otras:

- Uso obligatorio de mascarillas. Se recomienda priorizar el uso de mascarillas desechables de tres pliegues, y usarlas adecuadamente. Estas mascarillas no deben intercambiarse ni prestarse a otras personas. **Se deben utilizar de manera ajustada a la cara, sin dejar espacio entre la mascarilla y la piel de la cara, cubriendo la totalidad de la boca y la nariz.**
- Lavado de manos con jabón y/o uso de alcohol gel al entrar al colegio, después de cada recreo, antes de entrar a la sala y cada vez que sea necesario, evitando sobrepasar las 2 horas sin hacerlo.
- Eliminar los saludos con contacto físico que impliquen besos, abrazos o **cualquier contacto**, reemplazándolos por saludos a distancia.
- Respetar la Organización de las salas de clases y espacios comunes, abiertos y cerrados, para asegurar el distanciamiento físico de al menos, 1 metro de distancia. Se recuerda, que es en base a esta distancia, que se establece el aforo para cada espacio, el cual se encuentra especificado en el exterior de cada dependencia.
- Respetar la capacidad máxima de los baños para asegurar el distanciamiento físico de, al menos, un metro, utilizando sólo los aparatos habilitados y siguiendo las instrucciones de quienes supervisan el uso correcto de estas dependencias durante los recreos.
- Se recomienda a los apoderados controlar la temperatura y síntomas respiratorios diariamente antes de salir del domicilio. De presentar algún síntoma cardinal o 2 no cardinales debe acudir a un centro asistencial a la brevedad y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Respetar los espacios asignados para los recreos, los cuales son supervisados por los asistentes de la educación.
- Exigir en caso de contratar un servicio de Transporte Escolar para el traslado del estudiante (El Colegio no posee este servicio) que cuente con un protocolo que incluya lista de pasajeros, ventilación constante, prohibición de consumo de alimentos y que proporcione alcohol gel a los estudiantes.

- El protocolo para proceder en caso de tener casos sospechosos o confirmados de Covid-19, se continuará aplicando.
- Los protocolos de Aseo y Desinfección, así como los demás protocolos se siguen aplicando rigurosamente.

VENTILACIÓN CRUZADA Y CONTINUA DE LAS SALAS Y ESPACIOS COMUNES:

El siguiente esquema muestra la forma en la que las salas y otros espacios comunes son ventilados durante su uso, para contribuir a la prevención del contagio del virus.



Lo anterior permite que:

- Exista ventilación cruzada permanente para propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.

- Se lleve a cabo un registro de las condiciones de ventilación en todos los espacios cerrados del establecimiento. Aquellos que no cuentan con ventanas ni ventilación adecuada, se encuentran restringidos en su uso.
- Se haya flexibilizado el uso de uniforme privilegiando el abrigo y comodidad de los estudiantes. Esto, con el fin de tolerar la ventilación natural en días de frío o calor extremos.

También es importante destacar que durante el consumo de colaciones en los recreos, siempre se debe mantener la distancia física, evitando interacciones sin mascarilla y respetando los espacios abiertos designados para cada curso.

Distintos afiches con recomendaciones ya han sido enviados a sus correos institucionales, los cuales con el presente documento complementan, todas las medidas ya informadas, para prevenir el virus Covid-19 y su nueva variante.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO AL PRESENTE PROTOCOLO SERÁ INFORMADO A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, PREVIA REVISIÓN DE NUESTRA PREVENCIÓN DE RIESGOS O SEGÚN INSTRUCCIONES MINISTERIALES.

COLEGIO MAESE DA VINCI

La Ligua, 2 de agosto de 2021